

VISTO:

El Expediente N° S01:0002342/2026 UADER\_RECTORADO referido a la Declaración de Interés Institucional para el 3° Encuentro Nacional de Educación Superior y Derechos Humanos "Resistir y Fortalecer la Democracia a 50 Años de la Última Dictadura";  
y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Promoción de Derechos Humanos y Participación Ciudadana de la Universidad Autónoma de Entre Ríos Mgs. María del Rosario Badano, solicita se declare de Interés Institucional el 3° Encuentro Nacional de Educación Superior y Derechos Humanos "Resistir y Fortalecer la Democracia a 50 Años de la Última Dictadura" organizado por la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional, junto a la Universidad Nacional de San Juan, a través de su Programa de Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión.

Que el 3er. Encuentro de Educación Superior y Derechos Humanos tendrá lugar los días 17 y 18 de septiembre del corriente año en el Complejo Universitario "Islas Malvinas" de la Universidad Nacional de San Juan, y será de carácter público, abierto y no arancelado, dirigido a docentes, investigadores, creadores, no docentes, egresados y estudiantes universitarios, actores sociales, artistas, artesanos que participan de proyectos vinculados a los derechos humanos, y contará con la participación activa de la UADER.

Que el mismo pretende constituirse en una instancia de intercambio y discusión política y académica acerca del fortalecimiento del Estado democrático en la Argentina y la Región, a 50 años de la última dictadura cívico-militar, afianzando la Educación Superior como bien público, social y un derecho humano.

Que las Universidades Públicas, junto con las escuelas secundarias que de ellas dependen, han jugado un papel fundamental en el desarrollo de propuestas educativas vinculadas a los Derechos Humanos de nuestro país, a través de cátedras, programas de pregrado y posgrado, proyectos de investigación y extensión que promueven la reflexión, el debate y la problematización sobre las conquistas y reivindicaciones de derechos en la sociedad.

## RESOLUCIÓN "CS" Nº 127-26

Que este tipo de jornadas permite la formación académica integral, la vinculación de la Universidad con la sociedad donde el conocimiento en las aulas se conecta con las necesidades y demandas sociales relacionadas con la vulneración de los Derechos Humanos.

Que la importancia del Encuentro radica en su capacidad para consolidar relaciones interpersonales. La participación de docentes, investigadores, extensionistas, no docentes, artistas, estudiantes, graduados, activistas y organizaciones de Derechos Humanos fortalecerá, creando un espacio fértil para la generación de nuevos conocimientos y propuestas.

Que los objetivos consisten en reflexionar acerca de los procesos de transformación socio-político y cultural de la Argentina y de la región en el contexto actual; identificar los desafíos que enfrenta la Educación Superior y el nivel Secundario en relación a los Derechos Humanos, fortaleciendo la Red Interuniversitaria y la Red Latinoamericana y Caribeña de Derechos Humanos, entre otros.

Que los ejes temáticos son: Curricularización y estrategias pedagógicas para la transmisión de los Derechos Humanos en la enseñanza; Producción situada de conocimientos en Derechos Humanos e historia reciente. Problemas teóricos y metodológicos en tiempos de tecnocapitalismo; Tramas entre universidad y territorio para promover derechos y atenuar desigualdades; Institucionalización de los Derechos Humanos en las políticas universitarias. Entre las disputas contemporáneas y el fortalecimiento democrático; y Derechos Humanos y paz en clave regional para enfrentar proyectos autoritarios y discursos de odio.

Que la modalidad de participación será a través de mesas temáticas de intercambio de experiencias y ensayos académicos, rondas de debate y muestras e intervenciones artísticas.

Que a fs. 7 el Secretario de Integración y Cooperación, solicita al Sr. Rector y por su intermedio al Consejo Superior, diligenciar los trámites correspondientes para declarar de Interés Institucional el 3º Encuentro Nacional de Educación Superior y Derechos Humanos.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de mayo de 2026, solicita declarar de Interés Institucional el 3° Encuentro Nacional de Educación Superior y Derechos Humanos, a realizarse en la Universidad Nacional de San Juan los días 17 y 18 de septiembre de este año.

Que el Consejo Superior, en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 22 de mayo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional, en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el 3° Encuentro Nacional de Educación Superior y Derechos Humanos "Resistir y Fortalecer la Democracia a 50 Años de la Última Dictadura", organizado por la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional y la Universidad Nacional de San Juan, a través de su Programa de Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión, que se desarrollará los días 17 y 18 de septiembre del corriente año

RESOLUCIÓN "CS" N° 127-26

en el Complejo Universitario "Islas Malvinas" de la Universidad Nacional de San Juan,  
conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar  
a quienes corresponda y, cumplido, archivar



Abog. HAEDO HUGO FABIAN  
Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Gestión  
UADER